



Sesión: 85
Fecha: 12-10-2022
Hora: 12:30

Solicitud de Resolución N° 455

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tomen todas las medidas necesarias para aumentar el monto de la pensión básica solidaria de invalidez.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 71
Fecha: 30-08-2023
A Favor: 127
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Marta Bravo Salinas
- 2 Álvaro Carter Fernández
- 3 Eduardo Cornejo Lagos
- 4 Felipe Donoso Castro
- 5 Henry Leal Bizama
- 6 Daniel Lilayu Vivanco
- 7 Cristhian Moreira Barros
- 8 Marlene Pérez Cartes
- 9 Natalia Romero Talguía
- 10 Marco Antonio Sulantay Olivares



Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN CONJUNTO AL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TOMEN TODAS LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA AUMENTAR EL MONTO DE LA PENSIÓN
BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ**

CONSIDERANDO:

1. Que, nuestra Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”* En virtud de esto, es indispensable que las autoridades tomemos las medidas que sean necesarias para brindar óptimas condiciones de vida a todos los habitantes de nuestro país, especialmente a aquellos que se encuentren en un estado de vulnerabilidad.
2. Que, la Ley 20.255 publicada en marzo de 2008 vino en implementar un sistema solidario de pensiones, brindando una ayuda económica a quienes cumplan con los requisitos para recibir una pensión básica solidaria de invalidez. En este sentido, quienes padezcan una enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o



intelectuales que les genere un menoscabo permanente en su capacidad de trabajo podrán optar a una pensión total o parcial, debiendo acreditar esta situación ante la Comisión Médica respectiva.

3. Que, desde febrero de 2022, el monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez se ha comenzado a homologar al monto de la Pensión Garantizada Universal, el cual sólo es reajustado en febrero de cada año, lo cual es insuficiente, pues el costo del nivel de vida está aumentando mensual y progresivamente en nuestro país. Así, el monto de la pensión no logra satisfacer las mismas necesidades que permitía hace unos meses.
4. Que, las personas que cumplen con los requisitos para recibir la Pensión Básica Solidaria de Invalidez deben ser tratados con especial atención, pues claramente están experimentando una lamentable situación que los imposibilita de poder trabajar normalmente, y por lo mismo, se hace necesario que cuenten con una pensión que les permita aminorar las dificultades de su diario vivir.
5. Que, sumado a lo anterior, el escenario económico que estamos experimentando actualmente en el país, ha complicado la situación de las familias chilenas, pues muchas de ellas no cuentan con los medios necesarios para llegar a fin de mes. Esta situación empeora aún más cuando alguno de los integrantes de los grupos familiares se ve imposibilitado de poder ejercer sus funciones laborales de manera regular, razón por la cual requieren una atención especial respecto al resto de los ciudadanos que se encuentran sanos y pueden asistir a sus lugares de trabajo sin mayor dificultad.



Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en conjunto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, implementen todas las medidas que estén a su alcance para aumentar el monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, pues las personas que sufren algún tipo de enfermedad o discapacidad física o mental que les imposibilita trabajar, requieren contar con mayor apoyo económico para poder solventar sus necesidades personales y las de sus familias, especialmente teniendo en cuenta el complejo escenario económico que estamos viviendo en nuestro país por el aumento del costo de la vida.

MARTA BRAVO SALINAS

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

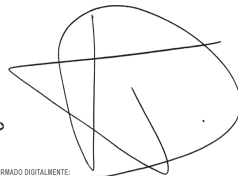


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



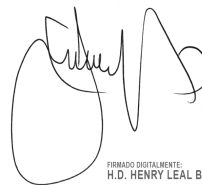
FIRMADO DIGITALMENTE:

H.D. EDUARDO CORNEJO

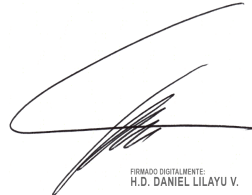


FIRMADO DIGITALMENTE:

H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

